



ASAMBLEA REGIONAL DEL GRAN CHACO
ÑEIMBATI GUASU, MBAJAPI TËTA CHACO PEGUA
NIYAATEY THA LHAYAHUTWEK – “GRA. CHACO”
ÑEMBOATÏ GUASÛ MBOAPÏ TËNTA CHACO PEGÛA



ASAMBLEA
REGIONAL
DEL
GRAN CHACO

DISPOSICIÓN NORMATIVA REGIONAL N° 08
07 de junio de 2018

APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO
AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO”

ARTICULO 1. (OBJETO).

Aprobar la modificación presupuestaria del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco Gestión 2018, presentado por el Órgano Ejecutivo Regional Transitorio, según detalle establecido en el anexo adjunto que forma parte constitutiva e indisoluble de la presente Disposición conforme al reglamento de modificación presupuestaria aprobada según Decreto Supremo N° 29881 de fecha 7 de enero de 2009, Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco y normas vigentes.

YACUIBA

ARTICULO 2. (AMBITO DE APLICACIÓN)

La presente Disposición Normativa Regional, es de aplicación obligatoria para el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco en el ámbito de sus competencias y jurisdicción Regional del Gran Chaco.

ARTICULO 3. (VIGENCIA)

La presente Disposición Normativa Regional entrará en vigencia a partir de su promulgación y publicación.

CARAPARÍ

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

PRIMERA: El Órgano Ejecutivo Regional Transitorio del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco en un plazo no mayor de 30 días hábiles debe concertar y consensuar las demandas que fueron solicitadas por diferentes sectores que pertenecen a la Región del Gran Chaco para ser consideradas en las siguientes modificaciones presupuestarias para la presente gestión.

SEGUNDA.- Se dé cumplimiento a las Disposiciones Normativas Regionales 02 y 03 del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, en cuanto se refiere a reprogramar presupuestariamente los recursos económicos suficientes para la ejecución de los planes, programas y proyectos de desarrollo humano, desarrollo productivo y Naciones y Pueblos indígenas originario campesinos Guaraní, Tapiete y Weenhayek; que benefician a los sectores más vulnerables de la población de la Región del Gran Chaco

VILLA
MONTES



ASAMBLEA REGIONAL DEL GRAN CHACO
ÑEIMBATI GUASU, MBAJAPI TËTA CHACO PEGUA
NIYAATEY THA LHAYAHUTWEK – “GRA. CHACO”
ÑEMBOATÏ GUASÛ MBOAPÏ TËNTA CHACO PEGÛA

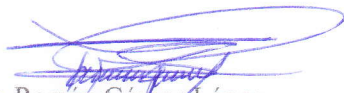


Es dada en la ciudad de Villa Montes, en el salón de sesiones de la Asamblea Regional del Gran Chaco, a los siete días del mes de junio de dos mil dieciocho años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Mario Jonatán Aldana Alba
PRESIDENTE ASAMBLEA REGIONAL
DEL GRAN CHACO




Roman Gómez López
SECRETARIO ASAMBLEA REGIONAL
DEL GRAN CHACO

ASAMBLEA
REGIONAL
DEL
GRAN CHACO

YACUIBA

CARAPARÍ

VILLA
MONTES